



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **29 de octubre de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2025. GRAL/2056/2025.

Considerando que resulta necesario afrontar inversiones municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con crédito presupuestario disponible en otra partida presupuestaria de inversiones que puede ser objeto de baja por no resultar necesaria, todo ello motiva la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, que pueda ser financiado con cargo a dicha baja por anulación.

Visto que, con fecha 23/10/2025 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 23/10/2025 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno con dieciséis votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida y un voto en contra, del Grupo Municipal Vox, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/2056/2025 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de Suplemento de crédito n.º 11/2025 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
003.4540.61900	Otras inversiones reposición. Caminos vecinales	60.436,70
	TOTAL AUMENTOS	60.436,70€



AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARÍA GENERAL

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS POR ANULACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
002.1530.60900	Otras inversiones en infraestructuras. Vías Públicas	60.436,70
	TOTAL FINANCIACIÓN	60.436,70€

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona